



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*"2019 - Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As. "*

*Buenos Aires, 6 de diciembre de 2019*

**RES. PRESIDENCIA N° 1194 /2019**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00033426-6/2019, las Resoluciones CM N° 1046/2011 y 220/2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite administrativo de referencia, Dra. Silvina Manes, en su carácter de Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas solicita la reincorporación del cargo de Escribiente a la estructura del Registro de Contravenciones de esa Cámara y mantener la designación del agente Tomás Vallejos en dicho cargo.

Que la Dirección General de Factor Humano informó mediante DICTAMEN N° 364/19-SISTEA, que el cargo de Escribiente en cuestión es un cargo perteneciente a la estructura de la Oficina de Notificaciones, conforme Res. Pres. N° 1104/2016. En relación a su cobertura efectiva fue designado el agente Ricardo Enrique Gorostiaga, conforme Res. Pres. N° 929/2014 y por Res. Pres. N° 924/2019 se aceptó su renuncia. En relación a su cobertura interina fueron designados los agentes Dalmira Alicia Chacón Ibañez, conforme Res. Pres. N° 1104/2016, quien actualmente se desempeña en la Oficina de la Mujer, conforme Res. Pres. N° 439/2019 y el agente Tomás Vallejos, conforme Res. Pres. N° 711/2019.

Que la Sra. Magistrada solicita, a partir del 12 de agosto de 2019, que el cargo de Escribiente de la Oficina de Notificaciones de la Cámara pase a integrar la estructura del Registro Judicial de Contravenciones dependiente de la Secretaría General de la precitada Cámara. Asimismo solicita la designación interina del agente Tomás Vallejos en el precitado cargo a partir del 12 de agosto de 2019.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que existen recursos presupuestarios y se ha procedido a afectar la presente propuesta por medio de la Registración N° 1469/11-2019.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*"2019 - Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As. "*

Art. 1°: Establecer que, a partir del 12 de agosto de 2019, el cargo de Escribiente que actualmente integra la estructura de la Oficina de Notificaciones de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, conforme lo informado en los considerandos de la presente, pase a integrar la estructura del Registro Judicial de Contravenciones dependiente de la Secretaría General de la precitada Cámara.

Art. 2°: Establecer que, a partir del día 12 de agosto de 2019, el agente Tomás Vallejos, LP 7275, pase a desempeñarse en el cargo de Escribiente, que conforme el Art. 1° de la presente resolución pasó a integrar el Registro Judicial de Contravenciones dependiente de la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, con carácter interino, mientras se extienda el pase de la agente Dalmira Chacón Ibañez, y/o hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Autoridad Aplicación Ley Ética Pública, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gov.ar](http://www.consejo.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1194/2019

**Dr. Alberto Maques**  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires